

# IX EDICIÓN

# PREMIOS

# DESARROLLO

# LOCAL Y EMPLEO

CONVOCATORIA 2023

*Mejor Agente de Empleo y Desarrollo Local*

*Mejor Proyecto de Desarrollo Local*

*Mejor Proyecto de Empleo*

*Mejor Institución*

## **FINALIDAD**

Los **IX Premios Desarrollo Local y Empleo**, otorgados por la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia, tienen como finalidad favorecer y promover las buenas prácticas en Desarrollo Local y Empleo, el trabajo desarrollado por técnicos y entidades en la dinamización económica de la región y la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

## **MODALIDADES Y PERIODICIDAD**

Los premios se convocarán con carácter anual en las siguientes modalidades:

### A) Proyectos:

A.1) Proyectos de Desarrollo Local

A.2) Proyectos de fomento del empleo y formación

### B) Entidades

### C) Mejor técnico de desarrollo local del año

## ***Bases de la convocatoria de premios, según modalidad***

### **A) PROYECTOS:**

#### **CANDIDATURAS (Anexo I)**

Podrán optar a los premios, en sus distintas modalidades, las entidades y personas físicas y/o jurídicas, que hayan desarrollado en la Región de Murcia buenas prácticas en el ámbito del desarrollo local, tales como:

- a) Ciudades, municipios, autoridades locales, regionales o sus asociaciones
- b) Organizaciones no gubernamentales (ONGs)
- c) Organizaciones de base comunitaria (OBCs)
- d) Agentes económicos y sociales
- e) Instituciones académicas y de investigación
- f) Medios de comunicación

- g) Asociaciones profesionales
- h) Fundaciones públicas y privadas
- i) Ciudadanos que, a título individual, sometan una iniciativa específica o proyecto que reúna los criterios de buena práctica

## TIPOS DE PROYECTOS

**A.1) Proyectos de Desarrollo Local:** se premiará el proyecto que fomente la actividad económica en la Región de Murcia, entendiendo por promoción económica la puesta en marcha de medidas como:

- Estímulo del sector comercial del municipio, mediante subvenciones u otras ayudas a comerciantes y/o asociaciones del sector.
- Dinamización del tejido empresarial y productivo.
- Beneficios fiscales locales.
- Subvenciones a asociaciones empresariales.
- Reducción de los trámites administrativos.
- Ordenación y/o modificación de suelo municipal para uso industrial.  
Existencia de vivero o incubadora de empresas.
- Dinamización del colectivo asociativo del municipio.

**A.2) Proyectos de Fomento del Empleo y Formación:** Se premiará uno de los proyectos, cuyas estrategias de trabajo permitan una mayor generación de empleo en el ámbito donde se desarrolle, así como la consecución de una oferta formativa para la cualificación profesional de la población, en función de las necesidades de los desempleados y de la demanda del tejido productivo.

## CRITERIOS CLAVE DE PARTICIPACIÓN

La valoración de las candidaturas se realizará teniendo en cuenta algunas de las siguientes características.

- ❖ **Impacto.** Los proyectos puestos en marcha o que se estén desarrollando, deberán presentar los resultados tangibles tanto finales como parciales, para valorar el impacto del mismo sobre los participantes en el proyecto, su entorno más próximo y la sociedad en general.
- ❖ **Viabilidad.** Los proyectos que cuenten con los recursos necesarios para su desarrollo, tanto económicos, como técnicos y humanos, serán viables y por tanto más sostenibles.
- ❖ **Sostenibilidad.** Se valorará teniendo mayor aceptación aquellos que supongan:
  - ✓ Viables económicamente.
  - ✓ Socialmente beneficiosas para la mejora de la calidad de vida y la mejora del empleo.
  - ✓ Logren cambios duraderos tanto a nivel legislativo como de políticas sociales o estrategias sectoriales a nivel regional o local.
- ❖ **Transferencia.** Impacto tangible resultado de la transferencia de uno o varios de los siguientes aspectos; ideas, métodos, modelo, sostenibilidad de la transferencia como resultado de un proceso de aprendizaje y cambio.
- ❖ **Innovación en el contexto local y transferibilidad.** Aquellos Proyectos que tengan un carácter innovador en su contexto local y que a la vez pueda ser transferible, tendrá una puntuación mayor.
- ❖ **Trabajo en red.** Se valorarán las buenas prácticas que se desarrollen con al menos dos de los agentes siguientes; ciudades, autoridades locales, o sus asociaciones, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base comunitaria, sector privado, instituciones académicas y de investigación, medios de comunicación, fundaciones públicas y privadas.

## B) ENTIDADES

### CANDIDATURAS (ANEXO II)

Podrán participar, en esta modalidad, todas aquellas entidades que promuevan el desarrollo local en la Región de Murcia, tales como:

- a) Ciudades, pueblos, autoridades locales, regionales o sus asociaciones
- b) Organizaciones no gubernamentales (ONGs)
- c) Organizaciones de base comunitaria (OBCs)
- d) Instituciones académicas y de investigación
- e) Medios de comunicación
- f) Asociaciones profesionales
- g) Fundaciones públicas y privadas

### CRITERIOS CLAVE DE PARTICIPACIÓN

**Impacto.** Las entidades que promuevan el desarrollo local y sus actividades tengan una mayor repercusión en el entorno.

#### Capacidad operativa de la Entidad

**Alineamiento con políticas regionales, estatales o europeas.** Aquellas entidades que tengan en cuenta las políticas regionales, estatales y europeas.

**Implicación de la comunidad.** Aquellas entidades que para el desarrollo de su labor trabajen de forma conjunta con la comunidad.

**Viabilidad.** Las entidades que cuenten con los recursos necesarios para su funcionamiento, tanto económicos, como técnicos y humanos, podrán ser más competentes frente al resto y por tanto promoverán más el desarrollo local.

**Innovación en el contexto local.** Aquellas entidades que desarrollen acciones y proyectos innovadores en el contexto local.

**Igualdad de género e inclusión social.** Se tendrá en cuenta que las entidades en sus proyectos o acciones, traten de mejorar la inclusión social y la igualdad de oportunidades, en su ámbito.

## C) MEJOR TÉCNICO DE DESARROLLO LOCAL

### CANDIDATOS (ANEXO III)

Podrán ser candidatos los y las técnicos de desarrollo local, cuya trayectoria profesional y el impacto de su trabajo sea valorable con resultados tangibles.

#### Propuesta de candidatos

Los técnicos podrán proponer a un candidato (*ficha anexo III*).

### PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La presentación de las diferentes candidaturas se realizará enviando el modelo de solicitud (Anexo I, II y III) a la dirección de correo; [info@observalocal.com](mailto:info@observalocal.com).

Adicionalmente, los miembros de la Comisión de Validación pueden proponer candidatos para los diferentes premios.

Fecha límite de presentación de candidaturas: **22/10/2023 a las 23:55 horas**

Una vez comprobado que las candidaturas reúnen todos los requisitos, éstas se remitirán a la Comisión de Validación para ser votadas durante la realización del X Foro de Empleo y Desarrollo Local.

### COMISIÓN DE VALIDACIÓN

El jurado de los Premios de Empleo y Desarrollo Local estará formado por:

1. El Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia.
2. Un profesor de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia.
3. Dos representantes de la Asociación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local de la Región de Murcia.
4. Dos representantes de la Asociación de Universitarios y Técnicos de Desarrollo Rural, Local y Empleo.
5. Un estudiante de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

La comisión revisará y solicitará información adicional si se considera pertinente, dictando veredicto que será inapelable.

## ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán entregados el día **26/10/2023** a las **14:00 horas** en el marco del **X Foro de Empleo y Desarrollo Local** en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia.